

Acta número 89 ochenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de septiembre del año 2012 dos mil doce.

Siendo las 17:06 diecisiete horas con seis minutos del día de su fecha, reunidos en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano MTRO. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez y los CC. Regidores: L.E. M. Elena Telles Barajas, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor González, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. David Elizalde Alatorre, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez quien manifiesta su asistencia bajo protesta por no tener certeza jurídica y legal de la personalidad de quién convoca y preside la sesión, C. Arcelia Alcalá Cortés quien manifiesta su asistencia bajo protesta por no tener certeza jurídica y legal de la personalidad de quién convoca y preside la sesión, L.C.P. Mario Franco Barba quien manifiesta su asistencia bajo protesta por no tener certeza jurídica de la personalidad de quién convoca esta sesión y la preside, C. Juana María Esquivias Pérez quien manifiesta su asistencia bajo protesta por carecer de certeza jurídica y legal de la personalidad de quién convoca y preside la sesión, y Arq. Gilberto Casillas Casillas quien manifiesta su asistencia bajo protesta por no tener la certeza jurídica de la personalidad de quien preside y convoca esta sesión, y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

El Secretario General señaló que hay un oficio de parte de la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, donde manifiesta que no va a asistir a la presente sesión por cuestiones personales; por lo que solicita se le justifique su inasistencia, conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 14 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 25 veinticinco de septiembre del año 2012 dos mil doce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D I A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de orden del día y en su caso aprobación.

III.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria, de fecha de fecha 13 de septiembre de 2012.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional “Jardines del Valle” (Etapa 1), mismo que se ubica al sureste de esta ciudad.
- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se apruebe la firma del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación para convertir la red de energía eléctrica de aérea subterránea entre las calles Zaragoza - Paseo del Río - Santos Romo – Gral. Juan Ibarra en esta ciudad a través del convenio DDP-02-2012.
La parte correspondiente de aportación del municipio señalada en las cláusulas 3 y 4 del convenio se encuentran concluidas y fueron ejecutadas por el municipio con recursos de ejercicios anteriores.
- c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “San José” Fracción de José Jesús Galván Gutiérrez, en la Delegación de San José de Gracia, Jal., en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como el Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.
- d)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “Nuevo Pegueros” fracción de J. Concepción Martín Jiménez, en la Delegación de Pegueros, Jal., en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como el Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado "Santa María" fracción de Victoria Martínez Jiménez, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, Jal., en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como el Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.
- f) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:
PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-001-005 del Mercado Centenario de esta ciudad, de su propietario C. Manuel Ponce Ríos, a favor del C. Jaime González Plascencia.
SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.
- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice aceptar la donación de un vehículo marca Ford, línea Interceptor, modelo 2004, color blanco, con número de serie 2FAFP71W54X142956, con placas JDE4582 del Estado de Jalisco; el cual es entregado por el municipio de Guadalajara, Jalisco, en compensación del automotor marca Ford, aceptado por el Ayuntamiento de esta ciudad mediante acuerdo # 447-2010/2012.
- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice dar en comodato un inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos para la instalación de un módulo de vialidad y tránsito vehicular operado por la Delegación Regional de la Procuraduría del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012 de la cantidad de \$344'000,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) a la cantidad de \$399'190,895.22 (trescientos noventa y nueve millones ciento noventa mil ochocientos noventa y cinco pesos 22/100 M.N.), de conformidad con los documentos que se acompañan.
- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice dar en comodato a la Fundación Guadalupana Alteña A.C. un terreno con una superficie de 5,260.17 m² cinco mil doscientos sesenta punto diecisiete metros cuadrados ubicados en la calle Alejandro Díaz en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

SEGUNDO.- Queda condicionado dicho comodato a que se preste el servicio por el que fue dado, ya que de no hacerlo quedará rescindido dicho contrato y el Ayuntamiento de esta ciudad tomará posesión del ya mencionado inmueble.

TERCERO.- Si la construcción de dicho centro de atención psicológica no se realizare en un término de tres años, queda sin efectos legales este contrato quedando sin efectos el mismo, y se tomará la posesión del mismo por el Ayuntamiento.

CUARTO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir dicho contrato.

- k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice recibir un área de cesión con una construcción de uso comunitario (templo) que cuenta con una extensión superficial de 1,764.31 m² mil setecientos sesenta y cuatro punto treinta y un metros, ubicado en el Fraccionamiento en vías de urbanización denominado "Portal de los Sauces", el cual deberá darse a su vez a la Diócesis de San Juan de los Lagos, surtiendo efectos sólo en caso de que presente documentos fehacientes que acredite la donación con anterioridad aunque no haya sido elevado a escritura pública, como donación al Municipio.
- l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice recibir un área de 8,000.00 m² (ocho mil metros cuadrados), del predio El Potrerito en la Delegación de San José de Gracia, como donación a cuenta de los lotes que fueron regularizados en dicho predio, de los cuales 3,000.00 m² -tres mil metros cuadrados-, que serán destinados para la construcción de la Escuela Federal Ricardo Flores Magón. Al tener la construcción de dicha escuela, el edificio en el que actualmente se encuentra ubicada dicha escuela pasará a formar parte del patrimonio del Municipio de acuerdo al Congreso del Estado.
- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar en donación 9 nueve trajes de bombero del inventario de Protección Civil de este Municipio, así como dar de baja del Patrimonio Municipal dichos trajes, para otorgar los mismos a las ciudades de Jala, Ahuacatlán, e Ixtlán del Río, Nayarit, debiendo ser tres unidades para cada uno de ellos.

VI.- Propuesta de parte de la Regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, para que se autorice como Escudo representativo de la Delegación de San José de Gracia, Jalisco, el que se anexa al presente.

VII.- Punto informativo de parte de la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, sobre el viaje a la ciudad hermana de Ridgecrest, California.

VIII.- Solicitud del Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez para que se autorice habilitar como recinto oficial las afueras de la Casa de la Cultura de la Ciudad, la cual se encuentra ubicada en la calle Samartín número 35; para la Sesión Solemne de Ayuntamiento que ha de llevarse a cabo el día 30 de septiembre del presente año, a las 16:00 horas, con el motivo de la toma de protesta del Ayuntamiento 2012-2015.

IX.- VARIOS.

Se integran a la presente sesión los regidores Lic. Gerardo Pérez Martínez y el Prof. Armando Preciado Ramírez.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas pidió con todo respeto al Presidente de la Comisión de Obras Públicas si puede desagendar los puntos c), d) y e), en virtud de que el día de ayer que se los presentaron en la Comisión de Obras Públicas y había algunas dudas muy claras y que por temor a que esto pueda quedar mal y en un momento dado a las personas aquí presentes les pudiera fallar o no quedara bien amarrado esto, pidió al Presidente de la Comisión que lo mande de nuevo a comisión y está seguro, y hay gente ahí del próximo ayuntamiento que a su brevedad se estaría viendo y se tenga la certeza de las dudas que tengan.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín comentó que si existiera alguna duda de parte de, entiende que sí hizo falta integrar algunos documentos al expediente de algunos desarrollos y buscando en todo momento la certidumbre para todas estas personas, considera la propuesta de desagendar y regresar a comisión y poder en su momento dictaminar de mejor forma para poder darle una certidumbre legal a todas las personas que pudieran recibir algún título de propiedad de los tres fraccionamientos.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez comentó que si hay inquietud por parte de algunos compañeros regidores en que estuviera el expediente totalmente conformado o completamente conformado y se votara en un sentido negativo, el punto se invalidaría 6 meses, es nada más un recordatorio.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre señaló que celebra la congruencia del regidor Gilberto, ayer mismo decía que falta tiempo para ver ciertos detalles, supervisar algunas cosas, nada más quiere dar el mensaje de que el procedimiento va muy avanzado y es positivo y no va en contra de nadie esto, no vayan a tomar como que esto vaya a limitar su derecho o que se haga más adelante, como dice el Síndico, si esto se votara ahorita se tendría que votar hasta en seis meses, esto de mandarlo a comisión es una oportunidad de que tengan la certeza de lo que van a recibir y nadie les pueda echar, de alguna manera, para atrás su negociación, entonces celebra el punto de vista del arquitecto, gracias, y es por el bien de los vecinos y de las demás poblaciones, localidades o colonias que se iban a regularizar.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez preguntó en votación económica si están de acuerdo en desagendar los puntos c), d) y e). Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que se desagendan los puntos c), d) y e) y se pasan a comisión para una mejor revisión y conformación de los expedientes respectivos.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas señaló que en el punto l), dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio donde dice se autorice recibir un área de donación de 8,000 metros cuadrados, que haya una rectificación porque como lo marca el acuerdo de ayuntamiento son 8,622.40 m² el área de donación, esto lo marca en la sesión de ayuntamiento celebrada el 30 de mayo del 2011 cuando se recibió este fraccionamiento.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que se haga la corrección respectiva, asimismo solicitó se desagende el punto k), en virtud de que tenía una condicionante y que falta un documento para darle seguimiento a esta solicitud, entonces solicita se desagende el punto k) y se regrese a comisión. Preguntó en votación económica si están de acuerdo. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por

carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que en el inciso h), en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice dar en comodato un inmueble del Ayuntamiento, se elimine la palabra comodato porque no va a ser como tal, sería facilitar por parte del Ayuntamiento a la Secretaría de Finanzas un inmueble que ya lo verá en su momento oportuno.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, pidió a la maestra María Elena Telles que en el punto número VI, que tiene la propuesta para el escudo de la delegación de San José de Gracia, le parece que esto no está normado y no sabe a qué comisión se debe de enviar, le hubiera gustado que se envíe a alguna comisión para un sustento mejor, y segundo, también le hubiera gustado saber si hubo alguna consulta ciudadana al respecto de este escudo.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, comentó a su compañero regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas que con todo gusto va a ceder en este punto porque ella también desconoce pero es una petición y sí hubo una consulta ciudadana a los padres de familia de las escuelas y esto lo vienen trabajando la regidora Adriana y ella desde tiempo atrás pero con todo gusto, se trata de llegar a acuerdos, de hacer las cosas de la mejor manera y también lo desconoce porque sí lo revisaron jurídicamente, no había un documento que le dijera cómo hacerlo, ahí está el escudo, está muy bonito y le gustaría mostrárselos, aunque lo vayan a mandar a comisión, si se lo permiten; trae toda la información porque se mandó hacer con una persona experta, ha hecho varios escudos de varios municipios, de varias ciudades; ella lo subió como propuesta propia porque han sido las que han venido trabajando en esta propuesta, sabe de antemano que la primera sesión de Ayuntamiento ya estará la respuesta favorable para este escudo y San José tendrá su escudo que les ha solicitado, con todo gusto lo regresan y cree que le corresponde a la Comisión de Cultura

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez preguntó en votación económica si están de acuerdo en aprobar el punto propuesto por el regidor Gilberto y la maestra María Elena de desagendar el asunto y turnarlo a la Comisión de Cultura. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que le gustaría agregar al punto j) dictamen de la Comisión de Hacienda y

Patrimonio donde dice: *PRIMERO*.- Se autorice dar en comodato “hasta por 99 años” a la Fundación Guadalupana Alteña.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez preguntó en votación económica si están de acuerdo en aprobar el orden del día con los cambios realizados. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2012; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento.

A continuación y en uso de la voz, el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

- a) Oficio enviado por el regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Arq. Alberto Martín Martín, en el cual señala que dicha comisión determinó validar la petición de la Sra. María Guadalupe Gutiérrez Cruz, respecto a modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 1035-2007/2009, donde se autorizó una permuta de un terreno del Pochote, por lo que solicita se analice en la comisión correspondiente.

Turno propuesto por el Presidente Municipal Interino es para la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

- b) Oficio enviado por la señora Guillermina Ascencio Franco, mediante el cual solicita se agilice la recepción de obras de su fraccionamiento “Portal Los Sauces”.

Turno propuesto para la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez, en votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional “Jardines del Valle” (Etapa 1), mismo que se ubica al sureste de esta ciudad.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, otorgó el uso de la voz al Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín manifestó que el fraccionamiento Jardines del Valle se encuentra ubicado por la avenida Jacarandas, a un costado del muy conocido fraccionamiento Jardines de Tepa, el cual inició sus trámites en octubre de 2007 practicándole una diligencia de apeo y deslinde, obtenido hasta octubre de 2011 la licencia de urbanización correspondiente, la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas determinó en su sesión número 24 de fecha 3 de agosto, someter a este pleno de Ayuntamiento la recepción de la etapa 1 del mismo, en su momento quedó desagendada por detectarse el faltante de un documento, el cual ya en estos momentos fue subsanado y se encuentra dicho documento en sus manos, fechado el pasado 10 de septiembre de 2012 con lo cual se complementa la constancia de servicio y cumplimiento total en materia de Agua Potable y Alcantarillado por parte del organismo ASTEPA.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó que desde comisión cuando lo vieron el día de ayer este asunto, le pareció que el documento que hacía falta viene firmado sí, por el director de ASTEPA, pero generalmente los firman los subdirectores o subjefes y en esta ocasión no lo ve firmado así, pero igual no sabe si tiene validez o no, segundo, cuando se desagendó este punto ya se había desagendado y tiene entendido que se había mandado a comisión y no lo volvieron a ver en comisión, entonces como ya no pasó por la nueva comisión, se desagendó para mandarse a comisión si esto es viable o no, tercero, quisiera comentar que el fondo de esto es el pozo del cual se pretende cubrir las necesidades de agua del citado fraccionamiento, si se van a fechas anteriores, este pozo se había dado en donación en el año de 1999 a cambio de que este surtiera de agua a tres futuros desarrollos, con el tiempo se llevaron a cabo dos en aquel entonces que era El Colonial, Santa Mónica y Jardines de Tepa III sección, después de esto

el señor que hizo la donación del pozo, vendió a otros propietarios terreno para que de ahí mismo tomara los derechos que se había hecho, no recuerda el nombre del fraccionamiento pero es propiedad de la familia González González, del Coto del Rey, de ahí ya se descontaba, bueno no recuerda el nombre del fraccionamiento, de ahí ya se habían de haber descontado los derechos que había adquirido el señor del agua, por último regresarse que según dice que los derechos serían para el fraccionamiento de la III sección de Jardines de Tepa y la petición que hoy se hace, de ninguna manera ve que este fraccionamiento se llame Jardines de Tepa III Sección, preguntó si sigue vigente hasta que aparezca Jardines de Tepa III Sección, se le está dando a otro nombre para otro fraccionamiento, le caben todas estas dudas, y por último, el pozo cuando se entrega, se entrega con un aforo de 25 litros por segundo, según le comentaron pero no tiene el documento, actualmente el pozo no da más de 3 litros por segundo, pregunta ya que no hay más pozos alrededor, no hay agua, el regidor Alejandro ayer en comisión decía que por derecho no se puede dar lo que no se tiene, no se tiene agua y preguntó a los técnicos del Agua Potable y le dijeron que para poder abastecer este posible fraccionamiento tendrían que tandeear o quitar a la población ya existente, el agua, entonces a quién se le va a poder dar y a quién se le va a quitar, quién estaría de acuerdo que se le quitara.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez comentó que efectivamente el día de ayer hacía un señalamiento que decía que se puede considerar como un principio que hay en derecho, que nadie está obligado a dar lo que no tiene, sin embargo aclarar que no lo hacía en este tema, fue otro tema totalmente diferente y no fue cuando trataron este tema en la comisión, si recuerda él comentaba en este asunto que el derecho que asistía a la persona a solicitarlo, puesto que en aquel entonces se aportó este pozo y de alguna manera la comuna hizo uso de esta agua durante estos años y ahora cuando el propietario que donó el pozo en aquel entonces pide el derecho de conexión, le asiste el derecho a la persona para otorgarle el permiso porque lo obtuvo desde 1999.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez comentó que respecto a que antes sí había agua y ahorita no, pues son circunstancias totalmente ajenas a la que en su momento hizo el donador, porque una vez recibido por parte del municipio con ese aforo de agua, ya se hace obligado el municipio, si hay algún derrumbe de alguna piedra que impide el abastecimiento de los mantos de ese pozo, pues son causas ajenas en este caso al donador, no ve que haya algún problema con la recepción de este fraccionamiento.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que quiere mencionar que no estuvo en toda la comisión cuando se vio este asunto porque se salió cuando empezaron a ver

asuntos a la comisión que no pertenece, pero sí recuerda que hicieron la pregunta directa de por qué estaban los tres técnicos de ASTEPA que si había de dónde darle agua y la respuesta fue afirmativa, ya después él se retiró y no supo en qué quedó, pero sí fue en ese sentido.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre comentó que es parte de la Comisión de Obras Públicas y haciendo remembranza de esto es que no tenían claro que si en ese entonces se llamaba tercera etapa de Jardines de Tepa, si el constructor ahorita le pone Rosa de Castilla o lo que quiera, en aquel entonces se estaba dando de Catastro como tercera etapa, lo que sí quiere dejar claro independientemente de esto, que los actos de Ayuntamiento son institucionales y se deben de respetar y no es un juego, es un acuerdo que se sujetó a derecho en ese tiempo era los usos y las costumbres hacer este tipo de acuerdos y ellos deben de darle fe a esto porque como Ayuntamiento y lo que hacen ellos está en un acta de Ayuntamiento el cual deben de respetar.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá comentó que solamente recordar que ayer en la Comisión del Agua se les hacía referencia el encargado del jurídico así como dos técnicos que jurídicamente cumple con todos los requisitos para hacer la conexión de dicho fraccionamiento, asimismo el director de ASTEPA hizo referencia que cumplía con todos los requisitos, entonces de igual forma no le ve ningún problema, pero esto claro es en lo personal.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez comentó que también estuvo en la sesión de la comisión como invitado y sí fue una solicitud para los responsables de presentar el punto el que acreditaran fehacientemente que el fraccionamiento Jardines del Valle está incluido dentro de lo que ampara el acuerdo que incluye tres fraccionamientos como El Colonial y Jardines de Tepa III Sección, porque no se le puede pagar a Pedro lo que es de Juan, son nombres distintos, entonces sí se solicitó que si tuvieran a la mano que presentaran los documentos que están amparando ese derecho que se adquirió de manera anterior, no sabe si sería bien o mal que se recibió por 25 litros el pozo y ahorita ya da lástima, quien sabe si serían 25 o no serían 25, pero la cuestión es para los tres fraccionamientos que mencionó el regidor Gilberto y no vio ninguno de los tres que viniera el fraccionamiento Jardines del Valle, eso sería la objeción y la petición de que se acredite fehacientemente de están hablando de lo mismo.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín manifestó que han salido a la mesa algunos de los comentarios que se hicieron ayer en la comisión de Obras Públicas que afortunadamente se tenía la presencia de algunos empleados y directivos de ASTEPA de dichas versiones sería a lo mejor un poquito prolongado meterse a detallar en resumidas cuantas ya lo han expresado en este momento tal vez no existan las

condiciones pero procesalmente como lo manifestaba el licenciado Oscar Navarro se acredita por departamento jurídico que es su derecho, que si en este momento no existen las condiciones, en su momento lo hubo y quien tuvo en sus manos la decisión así lo acreditó, a la pregunta expresa que hace el regidor Arturo del que se acredite esa situación, lo que sí está poniendo a la mesa y como lo han hecho con cualquier otro desarrollo, ninguno se le ha tratado de manera distinta, es que acredite con sus constancias de servicios con un dictamen como así lo manifiesta el dictamen identificado como DG 263/2012 de ASTEPA, de fecha 10 de septiembre donde dan una constancia de servicios o dictamen de cumplimiento total en materia de Agua y Alcantarillado que no existe impedimento alguno para proceder a la recepción del mismo y en apego a los artículos 240,242, 245 y 246 del Código Urbano del Estado de Jalisco, en el fraccionamiento Jardines del Valle en el que se conforma con 210 lotes en esta ciudad y que es propiedad del señor Abelardo Loza, entonces con base en ese dictamen es porque lo pone en la mesa sin tratar de entrar en situaciones técnicas que ya el día de ayer se vieron en la comisión.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó que si le permiten leer, esto es el acta número 40 de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 14 de agosto del año 2002 y va a permitirse leer algunos párrafos: *En uso de la voz el Señor Presidente Municipal, Ing. Enrique Navarro de la Mora, manifestó: Hace dos sesiones, Promotora la Mansión, -tiene entendido que Promotora La Mansión era la dueña de estos fraccionamientos-, nos hizo una petición. Nosotros tenemos la obligación por acuerdo de cabildo de la administración anterior, de otorgar agua potable al Fraccionamiento Jardines de Tepa 3ra. Sección, por un convenio en dicha administración. En éste año ellos nos están haciendo la solicitud de que nosotros cumplamos con ese compromiso. Al notificarles que nosotros no teníamos el recurso para cumplir con este compromiso; ellos se ofrecieron a perforar un pozo más y que nosotros terminaríamos de ademar y equipar dicho pozo; para esta situación se turnó a la Comisión de Agua Potable y obtuvimos el siguiente dictamen: Promotora la Mansión S.A. se responsabiliza a: 1.- Perforar, ademar, así como realizar el aforo de dicho pozo. 2.- Realizar las obras de necesarias de conducción y distribución del agua. 3.- Llegada de alta tensión al lugar del pozo. 4.- Realizar el camino de empedrado de acceso al pozo. 5.- Deberá de donar el terreno donde se ubique el mismo, con un mínimo de 400 m2.*

El Ayuntamiento se compromete: 1.- Equipamiento que se requiere para explotar el pozo, 2.- Subestación y equipos de control. 3.- Caseta para controles eléctricos. 4.- Maya perimetral del lugar. Todo esto estará condicionado a lo siguiente: Que las excedencias de agua que dé el pozo de lo requerido por la Promotora, para la urbanización única y exclusivamente de la 1ra. Etapa, serán para el Sistema Municipal de Agua Potable. La comisión encabezada por su servidor y los CC. Regidores: Jaime Rodríguez Rodríguez e Ing. J. Jesús Díaz Álvarez;

hemos analizado dicha propuesta. Todo esto tendría un costo de alrededor de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos). Está a su consideración este informe. Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría absoluta con 17 diecisiete votos a favor de 17 diecisiete regidores asistentes; recayendo el siguiente: ACUERDO # 793-01/03, UNICO.- Se autoriza el dictamen presentado por la Comisión de Agua Potable, para proponerle en Convenio a Promotora La Mansión S.A. de C.V. lo siguiente: Promotora la Mansión S.A. de C.V., deberá de comprometerse en el convenio a realizar lo siguiente: 1.- Perforar, ademar, así como realizar el Aforo de un Pozo en el Fraccionamiento "Jardines de Tepa 3ª Sección. 2.- Realizar las obras necesarias de Conducción y Distribución del agua. 3.- Llegada de alta tensión al lugar del pozo. 4.- Realizar camino de empedrado de acceso al pozo. 5.- Deberá de donar el terreno donde se ubique el pozo con un mínimo 400 M2. En el mismo convenio el H. Ayuntamiento se comprometería a lo siguiente: 1.- Equipamiento que se requiera para explorar el pozo o Bomba sumergible. 2.- Subestación y equipos de control. 3.- Caseta para controles eléctricos. 4.- Malla perimetral del lugar de la caseta. Todo lo anterior condicionado a que las excedencias de agua del pozo, de lo requerido por la Promotora para la urbanización única y exclusivamente de la 3ª Etapa de Jardines de Tepa, serán para el sistema Municipal de Agua Potable. Preguntó si hubo un nuevo acuerdo, y hasta donde tiene entendido no se ha cumplido, este nuevo acuerdo hacía referencia al anterior, éste no se ha cumplido, cómo es que tienen hoy la obligación de entregarles o de recibirles esto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín preguntó al arquitecto Gilberto si le puede asegurar que se está refiriendo a lo mismo, porque él detecta del dictamen del que se respalda manifiesta que es el fraccionamiento Jardines del Valle propiedad del señor Abelardo y le está expresando de un fraccionamiento propiedad de Promotora La Mansión que cree sin asegurar que es un fraccionamiento tal vez en la misma zona o colindante, preguntando si le puede asegurar que es el mismo porque él se respalda en lo que las dependencias le envían a él y la nomenclatura que ve en los documentos.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas contestó que sí le puede asegurar, en el acuerdo del año 1999 se hizo con Promotora La Mansión, no se hizo con el señor Abelardo Loza, era la responsable de este fraccionamiento.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez comentó qué bueno que el compañero Gilberto da un poco de luz sobre el tema y sí le llama la atención que este acuerdo presentado se refiere a la tercera etapa de

Jardines de Tepa y referente con lo que amparan lo de Jardines del Valle pues es precisamente en base al agua de Jardines de Tepa III Sección, entonces sí hay un mar de dudas y propone que este punto se regrese a comisión antes de votar y se clarificaran estas situaciones, qué bueno que hay regidores responsables y que se meten a checar los asuntos y que no solamente porque ya hay un documento o un dictamen de una dependencia se vayan con la finta y puede ver algún error o alguna situación que no vaya bien respaldada, entonces la propuesta es que se regrese a comisión para que se aclare este tipo de detalles y ya con calma lo estudien para no cometer alguna arbitrariedad que perjudique a los particulares o también tomar una decisión que afecte a todo el municipio al hacer algo que no corresponde.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín señaló que va a permitirse leer el acuerdo, aunque solamente va a servir para quienes tienen duda y retoma el tema de que él se fundamenta en los documentos o dictámenes de las dependencias que es lo que legalmente les ampara la comisión para darle trámite, le facilitan ahorita el acuerdo número 322-98/00, Primero.- Se autoriza suscribir el convenio con los CC. Abelardo Loza Ibarra y Arq. Armando Aguirre Cordero, para la recepción del pozo profundo No. 18, en la forma y términos que a continuación se expresan: Declaraciones: 1ª.- Declaración del Ayuntamiento que en la presente sesión de Cabildo se autorizó suscribir el mismo. 2ª.- Declaración del C. Abelardo Loza Ibarra, que es Propietario del pozo profundo No. 18 dieciocho; tanto del predio donde se encuentra localizado como de los Derechos de explotación del mismo. 3ª.- Declaración del C. Arq. Armando Aguirre Cordero, que ha desarrollado en esta ciudad dos fraccionamientos: el primero de ellos en sociedad con el C. Abelardo Loza Ibarra y su esposa, denominado "El Colonial", ubicado al Oeste de esta ciudad, con una extensión superficial de 80,643.00 - ochenta mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados y un total de 330 trescientos treinta lotes; y el segundo en sociedad con el Sr. J. Jesús García Alcalá, denominado "Santa Mónica", ubicado al Norte de esta ciudad, con una extensión superficial de 159,164.00 - ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y un total de 714 setecientos catorce lotes. 4ª.- Declaración del C. Abelardo Loza Ibarra que tiene proyectado desarrollar el fraccionamiento que se denominará "Jardines de Tepa 3ª Sección", en un predio de aproximadamente 127,847.00 - ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados - ubicado al Norte de esta ciudad y con un total máximo de 446 cuatrocientos cuarenta y seis lotes. 5ª.- Declaración del C. Abelardo Loza Ibarra, que de conformidad con el aforo que realizó la empresa "BALVER HERMANOS S.A DE C.V.", el pozo profundo #18 dieciocho arrojó un aforo de 24.97 veinticuatro punto noventa y siete litros por segundo. 6ª.- Declaración de ambas partes que de conformidad con lo que se establece en los artículos 132 de la Ley de Desarrollo Urbano y, 50 y

186 del Reglamento Estatal de Zonificación, ambos ordenamientos legales aplicables para el Estado de Jalisco, respecto de los consumos de agua potable y densidad de habitantes por lote, se establecen los siguientes parámetros, considerando esta zona como templada: Densidad de población: 5 cinco habitantes por lote. Gasto máximo por persona, por día: 225 doscientos veinticinco litros. SEPTIMO.- Con base en el anterior parámetro, el consumo máximo de agua potable estimado para los fraccionamientos denominados "El Colonial", ubicado al Oeste de esta ciudad, con una extensión superficial de 80,643.00 - ochenta mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados y un total de 330 trescientos treinta lotes; "Santa Mónica", ubicado al Norte de esta ciudad, con una extensión superficial de 159,164.00 - ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y un total de 714 setecientos catorce lotes; y "Jardines de Tapa 3ª Sección", que se desarrollará en un predio de aproximadamente 127,847.00 - ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados - ubicado al Norte de esta ciudad y con un total máximo de 446 cuatrocientos cuarenta y seis lotes, es de 19.38 diecinueve punto treinta y ocho litros por segundo. Cláusulas: 1ª.- El Sr. Abelardo Loza Ibarra escriturará, en donación, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno ubicado al Sur-Oeste de esta ciudad, en el predio donde se localizará el fraccionamiento "Jardines de Tapa 3ª Sección", con una extensión superficial de 528.00 M2. Quinientos veintiocho metros cuadrados, en el cual está ubicado el pozo número 18 dieciocho totalmente equipado, deslindado con tela ciclón, caseta de controles, línea eléctrica, transformador, dos tanques reguladores de 70,000 setenta mil litros cada uno, a una altura de 15.00 quince metros lineales. 2ª.- El Sr. Abelardo Loza Ibarra y el Arq. Armando Aguirre Cordero entregarán en donación al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el predio y el pozo profundo señalados en la anterior cláusula, cubriendo con ello la dotación de agua requerida para abastecer los fraccionamientos denominados "El Colonial", ubicado al Oeste de esta ciudad, con una extensión superficial de 80,643.00 - ochenta mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados y un total de 330 trescientos treinta lotes; "Santa Mónica", ubicado al Norte de esta ciudad, con una extensión superficial de 159,164.00 - ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y un total de 714 setecientos catorce lotes; y "Jardines de Tapa 3ª Sección", que se desarrollará en un predio de aproximadamente 127,847.00 - ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados - ubicado al Norte de esta ciudad y con un total máximo de 446 cuatrocientos cuarenta y seis lotes. 3ª.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibirá el predio y el pozo profundo señalados en la cláusula primera, con lo cual otorgará derecho de conexión a la red de agua potable municipal para abastecer los fraccionamientos denominados "El Colonial", ubicado al Oeste de esta ciudad, con una extensión superficial de 80,643.00 - ochenta mil seiscientos cuarenta y tres

metros cuadrados y un total de 330 trescientos treinta lotes; "Santa Mónica", ubicado al Norte de esta ciudad, con una extensión superficial de 159,164.00 - ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y un total de 714 setecientos catorce lotes; y "Jardines de Tepa 3ª Sección", que se desarrollará en un predio de aproximadamente 127,847.00 - ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados - ubicado al Norte de esta ciudad y con un total máximo de 446 cuatrocientos cuarenta y seis lotes. 4ª.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, reconocerá al C. Abelardo Loza Ibarra un remanente de 5.59 cinco punto cincuenta y nueve litros por segundo, los cuales podrán ser utilizados para cubrir la dotación de agua potable de futuros desarrollos urbanísticos que realice él mismo. Segundo.- Se faculta a los representantes de este Ayuntamiento para que suscriban dicho convenio.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas preguntó que si vieran el acta constitutiva de Promotora La Mansión, quisiera saber quiénes son, dos, no tiene esos documentos, preguntando por qué Promotora La Mansión tiene las atribuciones de presentarse a negociar lo de un acuerdo anterior hecho por otras personas.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez comentó que él se preguntaría por qué el Presidente Municipal de esa administración, futuro funcionario municipal por cierto, negoció con una persona si no tenía las atribuciones o si leyó otro acuerdo, o si leyó otro acuerdo confundiendo y es el mismo o es otro.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas señaló que no, antes de venir aquí, al funcionario que se refiere le dijo que se refería al mismo fraccionamiento y el acuerdo que sale de cabildo menciona Jardines de Tepa III Sección.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez comentó que el acuerdo que le reconoce este derecho es una persona con un nombre en específico no otra.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas señaló que se suma a la propuesta del regidor Arturo, faltan muchas cosas por atar, por qué no lo regresan a comisión y que se vea.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre comentó que cree que el apoyo al trabajo que hizo la comisión de Obras Públicas y sobre todo aquí el compañero Presidente de la Comisión el Arq. Alberto, y que está apegado a derecho y a la norma, él de su parte y como regidor cree que hay que darle para adelante y está a favor de que cumplan con lo que en otro tiempo se hizo un compromiso por un acuerdo.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez señaló que igual, ve que los dictámenes están a la totalidad de la recepción de un fraccionamiento como lo han venido haciendo en cada uno de los fraccionamientos que han recibido, entonces igual pediría que se continuara con la votación de este punto y bueno al final de cuentas que se decida si hay mayoría o no.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, mencionó que hay cuestiones que a lo mejor obviamente están respaldadas y que el arquitecto Alberto ahí lo menciona así como el regidor Gerardo, o sea, cumple los requisitos documentalmente pero sí hay dudas y cree que no contaba con lo que presentó el regidor Gilberto, que aún sin haber escuchado esto, ya tenía serias dudas sobre este asunto y con esto que presentó pues hay muchas más dudas, entonces sí antes que los documentos está también el factor aparte de lo legal también lo ético y es lo que pone a consideración de todos ellos, que son servidores públicos que deberían de ver de tratar garantizar en la medida que estén en sus posibilidades, que las decisiones que tomen sean en beneficio de toda la sociedad, claro, sin afectar a los particulares, entonces sí hay serias dudas, incluso él participó en la sesión y les preguntó a los técnicos que estaban en la reunión y ellos no pudieron aclarar e incluso quedaron de presentar antes de que se tuviera esta sesión, la documentación correspondiente que aclarara, que ratificara que ese Jardines del Valle corresponde a Jardines de Tepa III Sección y ahí total que lo que presenta Gilberto pues ya se hizo ahí un desorden porque si pertenece ya hay un acuerdo que dice que ellos se comprometen a hacer otro pozo y si no pertenece entonces no ampara el dictamen que ASTEPA estaba pagando con agua de ese pozo, entonces la situación está muy confusa y cree que sí sería bueno como lo dijo anteriormente para no afectar a los particulares y no cometer una injusticia pero tampoco afectar los intereses de la comunidad, cree que sería bueno que se aclararan esas dudas y que se regresara a comisión, lo analizaran prudentemente, saben que en próximo ayuntamiento habrá representación de tres fuerzas políticas, con gente muy capaz y honesta que lo va a analizar y discutir y van a tomar una buena decisión así que diría cuál es la prisa de tomar una decisión de manera apresurada y que sí está en riesgo de cometer de alguna manera un acto imprudente y nuevamente pone en la mesa ante todos ellos que se considere no votarlo, sino que se regrese a comisión para que se aclaren y se puedan tomar las mejores decisiones en beneficio de Tepatitlán.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín considera que los documentos que presentan las dependencias, el hecho de plasmar una firma y dar la certeza del cumplimiento de las mismas, todos confían y creen en que responsablemente se hicieron y si no quien firma responde por quien lo haya hecho, pero aún así cree que tienen derecho ellos, la libertad y el derecho de recurrir a cualquier dependencia para la información y que

no quede ese sentimiento de duda en cuanto a que si hay alguna información, algún dato faltante o alguna aclaración que hacer, fue prolongada la reunión de ayer y ya la de hoy ya les da idea de cómo algunos desarrollos o en único caso, tienen demasiados antecedentes e historiales y más cuando trascienden administraciones, pero decirle y a lo mejor algunos ahí en la mesa van a tener aún más libertad el día de mañana recurrir a todas esas dependencias, a sus archivos y expedientes y poder analizar y verificar cuanta información sea necesaria.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que con todo respeto con lo que mencionaba el regidor Alberto cuando decía que todos tenemos confianza en los dictámenes que emiten las diferentes direcciones u organismos descentralizados, él quiere traer a la mesa y qué pena que no tenga la confianza porque no la tiene, ya lo había mencionado, un desarrollo que se está haciendo que se llama Los Arroyos, cuando les pidieron la recepción de una de las etapas, no recuerda cuáles de las etapas, acudieron los regidores compañeros de él y constataron que aquello no estaba terminado, qué pena que algunos directores emitan en lo que no les puede dar confianza.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio con 9 votos a favor, 5 votos en contra de los CC. Regidores M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco, C. Juana María Esquivias Pérez y Arq. Gilberto Casillas Casillas, 1 una abstención del Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, y 1 una ausencia de la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 603-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional "Jardines del Valle" (Etapas 1), mismo que se ubica al sureste de esta ciudad.

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se apruebe la firma del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación para convertir la red de energía eléctrica de aérea a subterránea entre las calles Zaragoza -

Paseo del Río - Santos Romo – Gral. Juan Ibarra en esta ciudad a través del convenio DDP-02-2012.

La parte correspondiente de aportación del municipio señalada en las cláusulas 3 y 4 del convenio, se encuentran concluidas y fueron ejecutadas por el municipio con recursos de ejercicios anteriores.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez otorgó el uso de la voz al Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín comentó que en sus manos cuentan con la propuesta de convenio para que este municipio lo pueda firmar con la Comisión Federal de Electricidad y de esta forma las redes aéreas de energía eléctrica se puedan convertir en subterráneas entre las calles Zaragoza, Paseo del Río, Santos Romo y General Juan Ibarra, el convenio es el identificado como el DDP-02-2012, entre las condicionantes o las cláusulas manifiesta una en cuanto a la aportación de las partes, la parte correspondiente al municipio de la inversión ya fue realizada desde el momento en que se hicieron las obras, la ductería ya quedó preparada, por lo que solamente restaría firmar dicho convenio para que la Comisión Federal proceda al ocultamiento de las redes y al aterrizaje de las mismas y con eso se pueda concluir totalmente la obra de regeneración en dicha zona que se encuentra al Oriente de esta ciudad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio y 3 ausencias de los regidores CC. L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez y Lic. David Elzalde Alatorre. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 604-2010/2012

ÚNICO.- Se aprueba la firma del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación para convertir la red de energía eléctrica de aérea a subterránea entre las calles Zaragoza - Paseo del Río - Santos Romo – Gral. Juan Ibarra en esta ciudad a través del convenio DDP-02-2012.

La parte correspondiente de aportación del municipio señalada en las cláusulas 3 y 4 del convenio se encuentran concluidas y fueron ejecutadas por el municipio con recursos de ejercicios anteriores.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez pidió a los regidores que cuando estén desahogando un asunto no se ausenten por mucho tiempo.

- c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “San José” Fracción de José Jesús Galván Gutiérrez, en la Delegación de San José de Gracia, Jal., en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como el Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

DESAGENDADO

- d)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “Nuevo Pegueros” fracción de J. Concepción Martín Jiménez, en la Delegación de Pegueros, Jal., en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como el Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

DESAGENDADO

- e)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “Santa María” fracción de Victoria Martínez Jiménez, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, Jal., en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como el Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

DESAGENDADO

f) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-001-005 del Mercado Centenario de esta ciudad, de su propietario C. Manuel Ponce Ríos, a favor del C. Jaime González Plascencia.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez para que explique el presente punto.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez comentó que toda la documentación del presente punto viene en el expediente, sólo quisiera hacer mención que recibió de parte del señor Manuel Ponce Ríos, el día 14 de septiembre del presente año, un escrito mediante el cual solicitaba que se le concediera realizar la cesión de derechos de su local MC-001-005 del Mercado Centenario al señor Jaime González Plascencia; le pidió al Oficial Mayor de Padrón y Licencias si tenía a bien darle su punto de vista respecto a si cumplía con cada una de las obligaciones el señor Manuel, y efectivamente en su poder tienen el oficio número OMPLO 0932/2012, mediante el cual manifiesta que no hay ningún inconveniente en que se realice alguna cesión de derechos a esta persona, vienen los datos si alguien tuviera alguna pregunta se la puede responder con mucho gusto.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez preguntó la fecha en que el señor Manuel Ponce adquirió dicho local.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez contestó que desconoce la fecha de adquisición, lo que sabe es que viene en sus legajos el tarjetón mediante el cual dice que está expedida en enero de 2012, desconoce la fecha que fue adquirido, ahí viene el tarjetón mediante el cual es titular.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez señaló que si mal no recuerda que en este periodo que estuvieron ellos, esta persona adquirió el local, no sabe si está mal en este sentido, lo que él sabe es que sí fue adquirido y se le hace curioso que de una manera tan rápida estar comprando y vendiendo este tipo de derechos.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez preguntó si hay algún impedimento para que lo pasara de esta manera.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez contestó que no, solamente lo menciona para en el futuro tener cuidado que no se utilice para especulaciones, se supone que es un bien del municipio para un fin y considera que no se debe de estar prestando para estar haciendo compra ventas o para estar haciendo negociaciones ahí sin utilizarse para el fin que es el objetivo de los locales comerciales, es algo que él quería mencionar porque sí le llamó la atención porque recuerda que recientemente lo adquirió, a lo mejor está equivocado pero es una persona conocida de ellos, por eso quería que le aclararan, pero ya vio que no tienen la información de eso.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez señaló que de cuándo lo adquirió no lo tienen, nunca lo han dicho en la sesión de Ayuntamiento, nadie la había preguntado, sino con mucho gusto lo habría preguntado, comentó al regidor Arturo que no hay ningún pedimento para que en su momento poder enajenar la cesión y deja una utilidad al municipio porque en cada cambio de propietario se eroga una cierta cantidad de dinero, entonces cree que a final de cuentas no estaría incurriendo en alguna anomalía.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez comentó que trató de hacer memoria y no recuerda si en esta administración lo adquirió, preguntó si el local es de los que da por la calle de Porfirio Díaz los que se remodelaron en la administración del Lic. Ramón González González.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez contestó que si ven después de donde dice Ayuntamiento en el número del local 005 dice interior, es por dentro de lo que es el mercado, es de ropa.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez preguntó que si es de la zona donde se hizo la remodelación en el 98 o 99.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez contestó que no, no es de los nuevos o desconoce cuándo se hizo la remodelación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 605-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-001-005 del Mercado Centenario de esta ciudad, de su propietario C. Manuel Ponce Ríos, a favor del C. Jaime González Plascencia.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice aceptar la donación de un vehículo marca Ford, línea Interceptor, modelo 2004, color blanco, con número de serie 2FAFP71W54X142956, con placas JDE4582 del Estado de Jalisco; el cual es entregado por el municipio de Guadalajara, Jalisco, en compensación del automotor marca Ford, aceptado por el Ayuntamiento de esta ciudad mediante acuerdo # 447-2010/2012.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez otorgó el uso de la voz al Lic. Enrique Alejandro González Álvarez para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez comentó que en una sesión hace varios meses aprobaron recibir como parte del patrimonio municipal un paquete de automóviles que donaba el Gobierno Municipal, el H. Ayuntamiento de Guadalajara, si recuerdan era marca Stratus, Dodge marca Stratus y entre ellos venía un vehículo Ford Interceptor de policía, cuando se hicieron ya las gestiones para traerse ese vehículo de la ciudad de Guadalajara, tenía un adeudo ese vehículo con el corralón donde se encontraba con el IJAS, inicialmente el Ayuntamiento de Guadalajara les dijo que iban a pagar ese adeudo y entregar ese vehículo después de algunos meses dijeron que era imposible pagar ya ese adeudo y que no iba a ser posible entregar ese adeudo solo que pagáramos nosotros como Gobierno Municipal ese adeudo, sin embargo muy amablemente la dependencia del gobierno de Guadalajara de vehículos dijeron que en contraprestación de ese vehículo que no se puede sacar por adeudo de 40 mil pesos van a dar un vehículo igual más o menos en las mismas condiciones, ese vehículo ya fueron por él, ya está en el Taller Municipal, está en diagnóstico actualmente, es un vehículo que está facultado para cuestiones de Seguridad Pública, importado, obviamente está en condiciones muy lejos de ser óptimas pero se valorará en su momento en que pudiera servir el vehículo, la petición propiamente es que se apruebe recibir este vehículo ya que con este número de serie no está dado de alta en el patrimonio municipal.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En

votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 606-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza aceptar la donación de un vehículo marca Ford, línea Interceptor, modelo 2004, color blanco, con número de serie 2FAFP71W54X142956, con placas JDE4582 del Estado de Jalisco; el cual es entregado por el municipio de Guadalajara, Jalisco, en compensación del automotor marca Ford, aceptado por el Ayuntamiento de esta ciudad mediante acuerdo # 447-2010/2012.

- h)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice facilitar un inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos para la instalación de un módulo de vialidad y tránsito vehicular operado por la Delegación Regional de la Procuraduría del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que este punto fue recibido por su servidor de parte de la oficina de recaudación para que se validaran los vehículos en esta ciudad, porque actualmente tienen que ir a la ciudad de Guadalajara o Lagos de Moreno a validarlos, esto significa que los vehículos que son comprados con placas de otro estado tienen que tener un proceso para ver que no tengan adeudos en otro estado o reporte de robo o lesiones u otra situación que les pueda incluir, entonces para esta situación se está pidiendo que se facilite un lugar para que se pueda hacer la validación por parte de la Procuraduría y la Secretaría de Finanzas dos veces por semana en un espacio que es propiedad del Ayuntamiento, prácticamente el estacionamiento del Parque Bicentenario, se había puesto la petición como comodato pero se vio que el comodato en sí es entregar todo el tiempo el inmueble y todas las instalaciones, se cambió a un contrato de colaboración en donde el Ayuntamiento facilitaría las instalaciones con ciertas salvedades que se vieron en la comisión, que el Ayuntamiento no se hace responsable de los vehículos que ingresan ahí, que cualquier desperfecto o daño que se haga a las instalaciones pagaría la Secretaría de Finanzas, que se cobraría una cuota, eso es parte de la Secretaría de Finanzas por el ingreso a ese estacionamiento, asimismo de que el Ayuntamiento en el momento en que necesite tomar las instalaciones las pueda recibir con una semana de anticipación y el convenio de colaboración para facilitar estas instalaciones serían hasta el último de marzo del año 2013; se

acompaña una copia del convenio por si gustan hacer una aclaración o modificación, en este momento lo pueden hacer.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez preguntó de la ubicación del lugar.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez contestó que en el estacionamiento del Parque del Bicentenario, Núcleo de Feria; ellos pidieron un lugar con esas características, que pudiera albergar muchos vehículos y estuviera cercado o que tuviera cierta protección, porque saben que en la validación puedan ocurrir ciertas irregularidades por parte de algún vehículo que ya no sería responsabilidad del Ayuntamiento se estipula en el contrato del convenio y por eso se pidieron estas instalaciones.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín manifestó que el hecho de que se logre este centro de verificación en Tepa, sería de gran beneficio no solamente para la gente de Tepa sino para toda la región, ya que quien tenga la necesidad de verificar cualquier vehículo tiene que recurrir o a la zona metropolitana de Guadalajara, el punto más cercano que se tiene es en Tonalá o hacia Lagos de Moreno, que corriendo los riesgos de llevar el título de propiedad en el vehículo e ir en horario es muy complicado, lo que pudiera exponer a la gente que recurre a estos sitios y algunas ocasiones tienen los riesgos de que el sistema se les cae, considera que ya el hecho de tenerlo en Tepa es de gran beneficio para la gente de la región.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez señaló que tiene una duda referente al convenio, si ya fue consultado con la otra parte las cláusulas, ya que en la séptima menciona que en caso de que el municipio requiera para un evento especial en el estacionamiento ya con una semana de anticipación ya con eso lo salvaría para poder usarlo.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez contestó que así es.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez preguntó que si están de acuerdo porque cree que dos semanas sería más prudente, porque en una semana cree difícil que alcancen a hacerlo, el avisar y todo para dejar de otorgar el servicio, la propuesta serían dos semanas.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que se aprobaría únicamente otorgar o aceptar la solicitud que ellos les hacen para tener ese servicio en Tepatitlán y el convenio ya después se suscribiría con las modificaciones que convienen las partes, no le ve ningún inconveniente que sea con esa observación en la cláusula séptima que sea con dos semanas de anticipación.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez preguntó si se deja a que la próxima administración estipule las cláusulas con la Secretaría de Finanzas.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez contestó que es la celebración del convenio, de todas maneras se aprueba el convenio y se puede firmar para que no pase nada, se entregó con anticipación el convenio con los regidores de la comisión de Hacienda para su revisión, si hubiera alguna observación en este caso lo está haciendo Arturo y le parece prudente también para que en un momento dado, saben que el parque Bicentenario ahorita no se le da un uso muy frecuente, casi exclusivamente en las fiestas de abril o algún otro evento extraordinario pero de todas maneras que quede esa salvedad, de todas maneras sería un ingreso adicional al municipio porque se cobraría el ingreso a las instalaciones porque así lo hacen en otras ciudades, entonces la Secretaría de Finanzas es una de las propuestas que tiene para darle más funcionalidad a estas instalaciones.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 607-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza realizar un convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para la instalación de un módulo de vialidad y tránsito vehicular operado por la Delegación Regional de la Procuraduría del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las cláusulas que se tienen estipuladas en el Convenio de Colaboración, así como la adición o la recolección que se hace en la cláusula séptima para su celebración.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012 de la cantidad de \$344'000,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) a la cantidad de \$399'190,895.22 (trescientos noventa y nueve millones ciento noventa mil ochocientos noventa y cinco pesos

22/100 M.N.), de conformidad con los documentos que se acompañan.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que se recibió una petición por parte del Tesorero Municipal, para que se modifique el presupuesto de ingresos y egresos que al final del ejercicio fiscal tenga las modificaciones de los traspasos que se hicieron, saben que es una práctica habitual que se hace año con año, se tuvieron dos talleres al respecto y se pusieron a consideración de los regidores y a observación para ver cualquier situación que pudieran mutar o verificar con respecto a la reprogramación que se le llaman común mente, se hizo en dos o tres sesiones que tuvieron previas a la aprobación de la Comisión de Hacienda y se aprobó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 608-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza la modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012 de la cantidad de \$344'000,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) a la cantidad de \$399'190,895.22 (trescientos noventa y nueve millones ciento noventa mil ochocientos noventa y cinco pesos 22/100 M.N.), conforme a los documentos que se archivan por separado y forman parte de la presente acta.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice dar en comodato, a la Fundación Guadalupana Alteña A.C. hasta por 99 años, un terreno con una superficie de 5,260.17 m2 cinco mil doscientos sesenta punto diecisiete metros cuadrados ubicados en la calle Alejandro Díaz en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

SEGUNDO.- Queda condicionado dicho comodato a que se preste el servicio por el que fue dado, ya que de no hacerlo quedará rescindido dicho contrato y el Ayuntamiento de esta ciudad tomará posesión del ya mencionado inmueble.

TERCERO.- Si la construcción de dicho centro de atención psicológica no se realizare en un término de tres años, queda sin efectos legales este contrato quedando sin efectos el mismo, y se tomará la posesión del mismo por el Ayuntamiento.

CUARTO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir dicho contrato.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que comente los antecedentes del presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que llegó una solicitud originalmente a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del licenciado y presbítero Luis Alfonso Martín Jiménez, representante legal de la Fundación Guadalupana Alteña A.C., para que se le pudiese facilitar en comodato una propiedad del municipio, debido a que ya por acuerdo de Ayuntamiento se había aprobado que se diera en donación anticipada a raíz que ya venía esta petición de dicha asociación, como propósitos que tiene dicha asociación son la prestación de servicios médicos profesionales, generales y especializados; la asistencia o rehabilitación médica; entre otras, psicoterapia, terapia familiar, tratamiento o rehabilitación de personas discapacitadas y la provisión de medicamentos, prótesis, órtesis e insumos sanitarios, o atención en establecimientos especializados, etcétera, por sí misma o por otras instituciones; impartir toda clase de cátedras, conferencias, pláticas, seminarios, capacitación y adiestramiento en general, en especial, de apoyo y defensa de los derechos humanos y promoción de los valores; fomentar los medios, actividades, investigaciones, programas y acciones en general tendientes tanto a facilitar el acceso a la educación a través del apoyo en becas, como por otra parte contribuir directa o indirectamente al desarrollo en su dimensión integral del área académica, deportiva y cultural que atañe a nuestra comunidad. Esto lo genera dicha asociación debido a la problemática que han detectado en el entorno y que buscan desarrollar en un periodo de 5 años, la propuesta que también se hacía que en el primer año se construirían las oficinas de la asociación, en el segundo el salón de terapia grupal, en el tercero los consultorios de terapia individual y en el cuarto y quinto año se construirán los espacios deportivos y áreas verdes, con esto la Comisión de Obras Públicas en su momento validó dicha propuesta y la última sesión que fue el día de ayer, también validó lo mismo por lo que la comisión propuso que sea agendado el punto para que sea votado en esta sesión de Ayuntamiento.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que acaba de escuchar lo que dice el arquitecto, de lo que el proyecto se realizará en 5 años, pero en el dictamen en el punto tercero, dice que la

construcción habrá de realizarse en un término de tres años, entonces si es la culminación del inicio o hasta qué etapa sería.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín manifestó que esa fue la propuesta que hizo la asociación civil, pero sí detecta el compañero que hasta el tercer año serían construidos los consultorios de terapia individual, por lo del cual el cuarto y quinto año serían los espacios deportivos y áreas verdes serían instalaciones complementarias y la propuesta de la comisión sería para que en esos tres años esté funcionando el espacio, que ya esté construido, ya esté dando el servicio, entonces determinó la comisión que en esos tres años ya pudiera estar dando el servicio aunque las áreas verdes y esos espacios complementarios aún estén en proceso.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó que en todos los comodatos que han estado haciendo cree que se les ha pasado algo, y en este quisiera pasarlo a la mesa, se trata de que cuando alguien le da en comodato un terreno a una persona, esta persona va a construir, si a los 99 años ya no funge para el fin que fue donado va a regresar, ¿qué va a pasar?, pregunta a los señores abogados, con aquella construcción, no se está pidiendo que la regresen.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez contestó que no hay manera de que se la lleven, lo contesta de esta manera pero es la realidad, si se construye en un bien que no es de su propiedad, tienen el comodato, tienen el disfrute, pero están conscientes que si se va o ese bien, regresa el inmueble al propietario la posesión y la infraestructura ahí se queda y es dueño el propietario, se convierte en parte del inmueble.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó esto por un ejemplo que va a poner, cuando él renta un inmueble, con la persona que le hace el contrato que es un abogado, le pone: las mejoras que se hagan dentro del inmueble se quedan dentro del inmueble, es por eso que pregunta, disculpen su ignorancia y que les causara risa, pero es ignorancia.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez comentó que dijo eso porque lo dice la ley, lo que está fijo que no tiene manera de moverse sin causarle un daño se considera parte del inmueble, obviamente ¿a qué se refiere la ley con esta excepción?, si hay una maceta, si hay un calentador solar, si hay un tinaco, si hay una manguera que riegue las plantas, si hay una cocina integral, si eso se puede mover sin causarle algún daño, eso sí se lo puede llevar, lo que no es parte del inmueble.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas preguntó qué pasaría si lo asentaran.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez contestó que no pasa nada, lo que abunda no daña en el derecho.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez señaló que ese era su comentario, nada más que se anote lo que el arquitecto comenta, que lo que se construya se quede en lo dado del comodato, no hay ningún problema.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá comentó que para abundar con lo que comentaba el Síndico y el regidor Lic. Gerardo Pérez, que la propiedad no deja de ser nunca del Ayuntamiento, nada más se pasa la posesión y se hace un contrato de comodato en el que se estipula el tiempo de 99 años, es entendido que pasando los 99 años la jurisdicción vuelve a pasar al Ayuntamiento, pero igual, lo que abunda no daña.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 609-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza dar en comodato a la Fundación Guadalupana Alteña A.C. hasta por 99 años, un terreno con una superficie de 5,260.17 m² -cinco mil doscientos sesenta punto diecisiete metros cuadrados-, ubicados en la calle Porfirio Díaz, en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

SEGUNDO.- Queda condicionado dicho comodato a que se preste el servicio por el que fue dado, ya que de no hacerlo quedará rescindido dicho contrato y el Ayuntamiento de esta ciudad tomará posesión del ya mencionado inmueble con lo que se encuentre construido en él.

TERCERO.- Si la construcción de dicho centro de atención psicológica no se realizara en un término de tres años, a partir de esta fecha, queda sin efectos legales este contrato, quedando el mismo a posesión o en posesión por el Ayuntamiento.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir dicho contrato.

- k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice recibir un área de cesión con una construcción de uso comunitario (templo) que cuenta con una extensión superficial de 1,764.31 m² mil setecientos sesenta y cuatro punto treinta y un metros, ubicado en el Fraccionamiento en vías de urbanización denominado "Portal de los Sauces", el cual deberá darse a su vez a la Diócesis de San Juan de los Lagos, surtiendo efectos solo en caso de que presente documentos fehacientes que acredite la donación con anterioridad aunque no haya sido elevado a escritura pública, como donación al Municipio.

DESAGENDADO

- l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice recibir un área de 8,000.00 m² (ocho mil metros cuadrados), del predio El Potrerito en la Delegación de San José de Gracia, como donación a cuenta de los lotes que fueron regularizados en dicho predio, de los cuales 3,000.00 m² -tres mil metros cuadrados-, que serán destinados para la construcción de la Escuela Federal Ricardo Flores Magón. Al tener la construcción de dicha escuela, el edificio en el que actualmente se encuentra ubicada dicha escuela pasará a formar parte del patrimonio del Municipio de acuerdo al Congreso del Estado.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, pidió a la regidora L.E. M. Elena Telles Barajas les aclare el punto.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, indicó que tratará de aclarar e informar algo acerca de ese punto, ya que con apoyo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, también que corresponde, y ahí tienen a un experto en la materia que es el Licenciado David Elizalde que le corresponde todo lo que tiene que ver con Planeación en el Municipio. Tienen como antecedente dos oficios recibidos del Director de la escuela Ricardo Flores Magón, donde están solicitando un predio para construir una nueva escuela, dado que en el momento en que les hicieron llegar los oficios, no tenían un espacio de donde buscar, revisaron, y darle a esa escuela para que se haga una construcción, en ese momento no se pudo solicitar al Ayuntamiento el área de donación. Para una construcción de una escuela primaria se necesitan por lo menos mínimo 3,000 metros cuadrados; pues bien, en mayo de 2011 se regulariza un fraccionamiento en San José de Gracia, con un área de donación de 8,622.40 metros cuadrados, al Ayuntamiento, la solicitud es que de esos 8,622.40 metros se donen a la Secretaría de Educación Jalisco, la cantidad de 3,000 metros cuadrados para la construcción de la escuela Ricardo Flores Magón, y que en su momento

los 5,622.40 metros, pasen a ser parte del Ayuntamiento, queden como parte de área de cesión del ayuntamiento; por otro lado, cuando se construya la escuela primaria, que donde está ahorita instalada, donde están actualmente las instalaciones pasen a ser patrimonio del Ayuntamiento, el domicilio de la escuela es Pedro Moreno-#42 de tal forma que con esto le darán apoyo a la educación y este espacio será adecuado y en su momento se decidirá que se hará en este espacio porque está adecuado para tener varias opciones que pueden quedar en ese local, su petición es esa, que se le dejen etiquetados los 3,000 metros a la Secretaría de Educación Jalisco, para la construcción de la escuela Ricardo Flores Magón, está documentado lo que le pidieron ayer, las solicitudes, el plano y toda la documentación que se solicitó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó que cree que hay tres puntos completamente diferentes, de hecho requieren diferente forma de votación, unos requieren mayoría calificada y otros requieren mayoría simple, son tres puntos; el primero es recibir un área; el segundo, es dar una donación, también le parece bien; el tercero, es pasar que se regrese o que se acepte la escuela que desechan por así decirle, o que dejan desocupada, pediría que esos tres puntos se trataran cada uno por separado.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que entendió por parte del regidor Gilberto, salió un solo acuerdo, pero dice que se vote de manera deferente, primero, autorizar recibir la donación de 8,622.40 metros cuadrados, el segundo acuerdo sería destinar de esa misma donación 3,000 metros cuadrados para la construcción de la escuela federal Ricardo Flores Magón, y el tercero es que al recibir esos 8,622.40 metros, preguntando si hay una construcción ya de una escuela, y pasaría a formar parte del Patrimonio Municipal, cuando se realice la nueva.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez comentó que tiene varias dudas, primero antes de definir si son tres puntos, preguntar si ya se recibieron los 8,622.40 metros y no es lo que se está haciendo en lo que les presentó la maestra en el momento en el que se regularizó, esa es una duda, si ya se recibió pues ya brincan ese paso, segundo el de darle un destino a 3,000 metros cuadrados para la Secretaría de Educación Pública, ahí está muy claro, tercero el que se regrese. ¿Quiénes son para decir si se regresa o no se regresa?, primero la duda es quién sea el propietario de la escuela Flores Magón para poder decir eso, pudiera ser una condición para entregarlo, que la Secretaría de Educación o no sabe quién es el propietario, se comprometa a entregar al municipio.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que por lo que ve ahí en los documentos que acompañan el

dictamen, vienen unas copias de un juicio sucesorio donde nombran a herederos y albacea, la petición que hace Obed Gumercindo Arriaga Gutiérrez, lo hace en su carácter de albacea, legalmente está facultado porque el albacea es el representante de la sucesión, el administrador y el responsable; entonces por lo que ve, todavía no se ha terminado el juicio sucesorio, el diría que en el acuerdo que se tome al momento de recibir la donación de los 8,622.40 metros, que digan que una vez que esté terminado el juicio sucesorio y lo puedan escriturar conforme a la ley al Ayuntamiento, sería el punto número uno, el dos sería el de los 3,000 metros para la escuela federal. Vamos armándolo bien.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá comentó que en el primer punto sí tiene la duda, sería mas bien recibir por parte de la sucesión a bienes de fulanito o fulanita, no sabe como está el juicio, y ya se transcribe tal cual, firman el albacea, los herederos como debe de ser y ya como habían dicho, porque no pueden recibir por parte del albacea.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que el albacea tiene facultades.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá comentó que sólo si fuera el único y universal heredero.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que no, que si es albacea él responde, ve los derechos y obligaciones de los albaceas, en el Código Civil.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá comentó que sería recibir por parte de la sucesión.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que el albacea puede hacerlo.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez preguntó que si en su carácter de la albacea de la sucesión a bienes del bien fulano de tal.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez contestó que sí, sería complementar en su carácter, porque así está poniendo él la solicitud que presenta.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que es en lo personal.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que él no es abogado y no se metería en ese tema, pero una sugerencia para la propuesta de Gilberto con una pequeña variante, él hablaba de tres votaciones diferentes, sugirió que fuera una sola votación, un solo acuerdo, pero que de ahí se desprenda el acuerdo en tres puntos, primero, segundo y tercero, porque si salen por puntos de acuerdos ya estarían facultando

al segundo paso y es probable que no se complemente el primero, entonces al sacar un sólo acuerdo es condicionado a que se cumplan los tres, si no el acuerdo se invalida, es una sugerencia.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó que ahí pediría ayuda a los abogados, vuelve a repetir, los tres puntos requieren diferente mayoría, y tipo de votación.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que diferente mayoría.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que diferente mayoría, qué pasa si él no está de acuerdo en uno de ellos y que se requiere mayoría calificada y no la van a dar, eso es sugerencia.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que supuesto.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó que es sugerencia y piensa que no se pueden mezclar porque son diferente mayoría, según su ignorancia deben de estar separados porque requieren diferente mayoría.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, comentó que le ve lógica a lo que dice.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que secundaría como dice el compañero Arturo, nomás dos acuerdos, dos puntos de acuerdo, no dos acuerdos, el primero que diga que recibieron el área de donación y el segundo que diga que se puede otorgar a la Secretaría de Educación Jalisco, que sería mayoría calificada, siempre y cuando regrese el terreno que tiene la escuela para el patrimonio municipal, entonces para él serían dos puntos.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que lo que dice Arturo, ya está recibida esta fracción de terreno, ya lo recibieron y ahí está en el acta #43, entonces no hay que recibir nuevamente porque les tendrían que dar otros 8 mil y tantos metros, bueno está bien, hagan de cuenta que no dijo nada y que les den otros 8 mil y tantos metros.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que no, que hay un acuerdo que mencionan del acta #43 que fue del 30 de mayo de 2011 es para recibir El Potrerito, que es el fraccionamiento donde se encuentra ubicada la donación, pero ¿viene el área de donación?.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, comentó que dice 8,622.40 m2 de área de cesión para destinos, y 23,573.75 m2 para la cesión para vialidades, así dice el acta.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez indicó que se vayan al fondo del asunto, dice que se van a regularizar Los Lobos o El Potrerito con una superficie de 5,300... y otra de 9 hectáreas y fracción, dicho fraccionamiento El Potrerito se encuentra anexo el plano de lotificación, dice: en el cual se obtendrían una cantidad total de 217 lotes, con 8,622.40 metros de área de sesión para destinos, así como 23,573 pero son de vialidades, si dice se obtendrían, estaba hablando en futuro, además que el acuerdo no dice que se reciben las áreas de donación o de vialidades, nomás dice que se regularizan mediante el decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco; entonces si lo reciben en donación, están formalizando el acuerdo del 30 de mayo de 2011, es correcto porque está hablando a futuro y en el acuerdo no salió recibir las áreas de donación.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez comentó que no, dice que un área de 8,622.40 metros.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que se obtendrían, léale un párrafo anterior, y si checan el acuerdo no especifica, y como dicen, lo que abunda no daña, y si son más claros y explícitos al momento de tomar un acuerdo, cree que es mejor, regidor Gerardo.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez comentó que con esa aprobación que se hizo se obtendría una cantidad total de 217 lotes, con 8,622.40 metros cuadrados de área de sesión para destino, ya lo aprobaron entonces, se aprobó nada más la regularización, no aprobaron ni los 217 lotes ni los 8,622.40 metros cuadrados.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que se acuerde que este fraccionamiento denominado "El Potrerito" se hizo mediante el decreto, el decreto da mucha amplitud, para la regularización de los predios, pero como en el acuerdo no especifica en sí y habla en futuro de las donaciones de vialidades y cesión de derechos, además que está diciendo que ya se regularizó, pero también falta que se haga la escritura correspondiente para el ayuntamiento; entonces si sacan el primer acuerdo de aceptar la donación, para él formalizan este acuerdo, porque está hablando en un futuro, y está en un dictamen que a lo mejor si lo quieren un poco ambiguo porque dice, ¿Cómo recibiste El Potrerito sin el área de sesión?, tiene razón, pero recuerde que el decreto no es un trámite normal que se hace en un proceso de un fraccionamiento común y corriente.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez indicó que él para proteger al señor Obed, porque de otra manera, otra administración podría decirle aquí tienes esto y estás dando otra vez otros 8 mil y tantos metros, quizás a lo mejor en el acuerdo que se haga mención de esta acta.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que indicarian el número del otro acuerdo, le parece de acuerdo, que van a hacer el primer punto de acuerdo, quedaría de la siguiente manera: que se autorice recibir un área de 8,622.40 metros cuadrados del predio "El Potrerito" en la delegación de San José de Gracia, conforme al acuerdo tomado con fecha el día 30 de mayo de 2011 mediante acuerdo # 365-2010/2012, y ya se le da la formalidad, están diciendo que están haciendo referencia a este acuerdo para que no se repita.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, en votación económica les preguntó si aprueban este primer punto. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio, y 1 una ausencia del regidor Arq. Alberto Martín Martín. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 610-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza recibir un área de donación de 8,622.40 m² –ocho mil seiscientos veintidós punto cuarenta metros cuadrados-, del predio "El Potrerito" en la Delegación de San José de Gracia, dicha área de donación corresponde al acuerdo celebrado el 30 de mayo de 2011, con número 365-2010/2012.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que el segundo sería que de estos 8,622.40 m² dar en donación 3,000 m², para la construcción de la escuela Federal Ricardo Flores Magón, a la Secretaría de Educación Pública.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó que cuando se ausentó, Arturo le comentó si la propiedad de la escuela que van a dejar una vez que tengan la nueva, preguntando a nombre de quién está, por eso vuelve a insistir que cada uno sea votado diferente, ¿cómo pueden decir que se las den, y si está a nombre de la Secretaría de Educación, o ya está del municipio?

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que si se basan en los documentos que tienen ahí y el antecedente del acuerdo anterior, entiende y al menos los documentos que les presentan están a nombre de la sucesión y el albacea Obed

hace la petición, pero todavía no hay una escritura ni a favor del Ayuntamiento, inclusive ni a favor de ellos, no cree que esté a nombre de la Secretaría de Educación Pública esos 3 mil, adentro del mismo terreno.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, indicó que la pregunta del Arq. Gilberto Casillas Casillas es en este sentido, ahorita tiene la escuela el espacio construido en Pedro Moreno #42, la pregunta es ¿a nombre de quién está?, entonces, la Secretaría de Educación ahorita aunque no tenga un documento, tiene la posesión, entonces sería que cuando se construya la nueva escuela en los tres mil metros que se están solicitando, esto pase al ayuntamiento el edificio donde está ahorita la escuela.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez preguntó si el edificio donde está ahorita la escuela, no está dentro del mismo fraccionamiento.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas señaló que no, que es otro terreno, y se disculpó porque al desarrollar el punto a lo mejor no fue muy clara, pero un día anterior, en la comisión, sí dio la información, que la escuela donde ahorita esta llevándose a cabo, Ricardo Flores Magón, es un edificio que consideraban que pudiera utilizarse en varias.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que le parece muy conducente lo que dice el Arq. Gilberto Casillas Casillas, ¿a nombre de quién esta actualmente la escuela?, como van a tomar un acuerdo si no está de acuerdo la persona.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, señaló que no, que van a dejar la solicitud, la petición, porque es muy importante que se deje la petición de que cuando esta escuela se construya el nuevo edificio, donde ahorita está instalada la escuela Adolfo López Mateos, solicitan que pase al Ayuntamiento, es una manera de hacer un... está a consideración, cree que en su momento se harán las gestiones pertinentes y la escuela pasará al Ayuntamiento, si ahorita quiere o no se desea abordar se puede hacer de diferente manera, y se disculpó por no haberse informado tal cual es.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que lo que le salta inmediatamente es que no pueden tomar un acuerdo sobre lo que no es del Ayuntamiento, sobre una propuesta que ni les han hecho.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá comentó que cree que estarían facultados únicamente para condicionar los 3,000 metros cuadrados solamente.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre comentó que la certidumbre de quién es el terreno, no tienen y no le gustaría decir que cree o se da cuenta, no, lo que sí acondicionar, haría que la Secretaría regularice la situación, y en caso de que no pudiera hacerlo, simplemente no tomaría la posesión de los tres mil metros, que de esto la comunidad sí ha hecho a la Secretaria de Educación la petición de cambiar las instalaciones, nomás comentó que es una finca cercana al centro de San José de Gracia, es una escuela rural que empezó con un cuartito, después le adjuntaron otro, luego entre los dos le metieron una bóveda, y es una escuela atípica, no tiene ventilación, no tiene iluminación, no tiene áreas verdes ni áreas de recreo, lo que querían en ese caso la maestra y él que representan la Educación, es dar la oportunidad de dejar un terreno y que la Secretaría por parte del departamento jurídico busque la certidumbre legal, si no lo puede cumplir, simple y sencillamente no va a tomar posesión de los 3,000 metros.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó que le parece que si lo condicionan van a estar frenando la necesidad que es urgente, su propuesta va en el siguiente sentido, la primera que es recibir la donación para confirmar y que la aceptan, y la segunda dan los tres mil metros sin condición, porque no pueden condicionar lo que no pueden hacer, y así no frenan la necesidad urgente y pasan adelante, y en ese momento el Ayuntamiento pediría esa escuela, ya vendrán los ayuntamientos venideros y si lo ven a bien, pero cree que no lo pueden condicionar.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que le parece bien el sentido, están actuando de buena fe y es para el servicio de la comunidad y así no se meten en un problema posterior.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas señaló que quiere reconocer la asesoría que le está dando el arquitecto, lástima que no estuvo ayer en la Comisión de Hacienda, y así no lo hubiera metido en problemas.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que no son problemas, simple y sencillamente le gusta que los acuerdos queden bien claros, eso es todo. Entonces el sentido de la votación en el punto segundo sería que de esos 8,622.40 metros que ya aceptaron en donación, se den 3,000 metros a la Secretaría de Educación Pública de Jalisco, para la construcción de la escuela Flores Magón.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre señaló que sería reubicación de la escuela.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez en votación económica les preguntó si lo aprueban en ese sentido.

Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 611-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza dar en DONACIÓN una superficie de 3,000.00 m² -tres mil metros cuadrados-, a la Secretaría de Educación Jalisco, que serán destinados para la reubicación de la Escuela Federal Ricardo Flores Magón, en dicho acuerdo de que una vez que se formalice la donación correspondiente de 8,622.40 m² -ocho mil seiscientos veintidós punto cuarenta metros cuadrados-, del predio "El Potrerito" en la Delegación de San José de Gracia, por el peticionante Sr. Obed Gumercindo Arriaga Gutiérrez.

- m)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar en donación 9 nueve trajes de bombero del inventario de Protección Civil de este Municipio, así como dar de baja del Patrimonio Municipal dichos trajes, para otorgar los mismos a las ciudades de Jala, Ahuacatlán, e Ixtlán del Río, Nayarit, debiendo ser tres unidades para cada uno de ellos.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, otorgó el uso de la voz a la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, para que explique el presente punto.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que recibieron tres oficios de parte de los Presidentes Municipales y de la encargada María Elena Jiménez, Secretaria del Gobierno Municipal, en donde les solicitaban una donación de equipo de bomberos, ellos asistieron a la semana de Protección Civil que Tepatitlán realizó en días pasados, ellos estuvieron presentes donde recibieron ese curso y giraron estos oficios de petición, cree que es pertinente toda vez que estos municipios son más pequeños que Tepatitlán, carecen todavía de un equipo completo de Protección Civil, ellos todavía no tienen equipo de bomberos, y cree que sería la primera donación que esta administración hace a las ciudades hermanas, en ese caso hay que reconocer que han recibido donaciones de otras ciudades y que mejor, dicen que cuando uno da, se regresa el doble; agradece el apoyo de los compañeros regidores, tanto del Presidente de la Comisión de Protección Civil y al Presidente Municipal, por el apoyo a subir el punto y ponerse a las consideraciones.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que tiene la pregunta ¿De qué consta un uniforme de estos nueve que se les van a entregar?.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que le gustaría que le contestara la pregunta el regidor Presidente de Protección Civil que le está pidiendo apoyo.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que es una chaqueta tan larga, casi hasta las rodillas, y es un pantalón, lo importante de esto es el material de lo que está hecho, esto es, aislante para el fuego, son varias capas y es el beneficio de eso, son uniformes o son trajes, más que uniformes, trajes muy caros, probable de miles de dólares un traje de estos; entonces, se han hecho, gracias a gestiones dentro de esta misma administración y de otra a través de la ciudad hermana de Ridgecrest, California, de algunos y cree que ahorita pueden hacer esta donación. No quisiera dejar pasar la oportunidad de felicitar a la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, puesto que a través de ciudades hermanas hizo esto, es poco lo que dan; pero para ellos es mucho. También como Presidente de la Comisión de Protección Civil lo tomó en consideración y le dijo -que le parece, se los damos-, por lo que él le contestó, -adelante-, no cree que tengan que oponerse.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que él hacía la observación con los regidores, tanto de Protección Civil como de Ciudades Hermanas, porque en el dictamen viene que son tres unidades para cada uno, una bota es una unidad, un pantalón es otra unidad; entonces sería lo correcto tres trajes a cada uno, cree que quedaría mejor y más específico que digera tres trajes que constan de chaquetón y pantalón para cada uno de los municipios.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que cree que sí está claro, porque dice así: *se autorice dar en donación nueve trajes de bombero del inventario de Protección Civil de este municipio, así como dar de baja del Patrimonio Municipal dichos trajes, para otorgar los mismos a las ciudades de Jala, Ahuacatlán e Ixtlán del Río, Nayarit. Debiendo ser tres unidades para cada uno de ellos*, cree que le quedaba claro.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que también no sale sobrando que mencionen cada unidad o cada traje en que consisten.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que ya una vez aprobado le gustaría solicitar a que manden tres personas, si se pudiese hacer entrega invitándolos a todos a hacer en esto tres días que les restan.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que venga alguien por ellos

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que por eso, que vengan tres personas por ellos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 612-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza dar en donación 9 nueve trajes de bombero del inventario de Protección Civil de este Municipio, así como dar de baja del Patrimonio Municipal dichos trajes, para otorgar los mismos a las ciudades de Jala, Ahuacatlán, e Ixtlán del Río, Nayarit, debiendo ser tres trajes para cada uno de ellos, consistentes cada traje en una chaqueta y un pantalón.

VI.- Propuesta de parte de la Regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, para que se autorice como Escudo representativo de la Delegación de San José de Gracia, Jalisco, el que se anexa al presente.

DESAGENDADO

VII.- Punto informativo de parte de la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, sobre el viaje a la ciudad hermana de Ridgecrest, California.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, otorgó el uso de la voz a la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, para que explique el presente punto.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que aprovechando el uso de la voz le gustaría en esta última sesión ordinaria, agradecerles a todos los que la apoyaron y a los que no también, porque aprendió mucho de todos, quiere decirles que se va como regidora satisfecha de deber cumplido, de que cumplió su palabra y su deber como lo protestaron aquel día, y decirles que si en muchos casos sus votaciones no fueron de acuerdo, fueron a razón de su

conciencia y siempre a favor de Tepatitlán, y que nunca hubo un sentimiento mezquino, un interés personal para hacerlo. Agradece de antemano también el apoyo al equipo de Sala de Regidores, al equipo de Secretaría General, al equipo de Comunicación Social y asimismo a la prensa que día con día se dio a la tarea de difundir todos los logros y a lo mejor a veces desacuerdos que esta administración hizo, muchísimas gracias. Entrando al punto, decirles que con la representación del Municipio el Arq. Gilberto Casillas Casillas, estuvo en la visita oficial que año con año llevan a la ciudad de Ridgecrest, California, del 18 al 22 de septiembre; también reconocerle al regidor Gilberto siempre su participación y su entusiasmo por colaborar a las ciudades hermanas, también en su visita se dio a la tarea de buscar los clubes que radican en los Estados Unidos para los apoyos y programas del 3 X 1, agradecerle porque siempre incansablemente buscando el beneficio para Tepatitlán, espera que se vean próximamente en la siguiente administración dentro del Comité de Ciudades Hermanas, y seguir viendo a favor de Tepatitlán, le agradece su participación y le ceda el uso de la voz para que les platique de esa visita.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que agradece las palabras de la regidora María Eugenia. Va a tratar de ser breve, salieron de la ciudad de Tepatitlán el día 12, para todos es conocido que no iba solo, porque lo consultó en la comisión, lo acompañaba el Presidente Electo, y aprovecharon para visitar el mismo día 12 al Club Unidos por Tapa, presidido por el Sr. Antonio González, el cual había un pendiente que el Presidente Municipal Interino le había encargado, esto es un donativo que se había hecho de material quirúrgico, hubo un compromiso de parte del Presidente Municipal Electo de que ese material se va a hacer llegar a Tepatitlán, porque el tiempo no les alcanzó; en esta administración; pero está seguro que se va a hacer llegar a Tepatitlán. El día siguiente también estuvieron de visita con el Club Pegueros de Tepatitlán se vino muy satisfecho porque es uno de los clubes más organizados, de igual manera con ellos y se vio la posibilidad de que sigan colaborando con los programas 3 X 1, esa misma noche fueron invitados a la Casa Jalisco, en los Ángeles, California, donde estuvieron en una sesión ordinaria, se les presentó como autoridades que iba él y también como autoridad entrante, los felicitaron por estar pendientes de los programas que se van a venir. El día siguiente tenían una entrevista con los integrantes del Club Mezcala, también otro club muy organizado, donde lo preside el Sr. Gabriel Álvarez, también ahí estaba muy atento don Jesús de León, su esposa la Sra. Lupita y partes del club, ahí al acuerdo al que llegaron fue, ellos ya están organizados y ya han hecho obras por Mezcala pero no están escritos en la Federación de Clubes Unidos; por lo tanto no pueden sus obras o sus intenciones de mejorar a Mezcala entrar dentro del programa, se les dejó la invitación y se les dijo que ya había dos Federaciones, después se enteraron que hay dos Federaciones en San Francisco, pidiendo perdón se le olvido decir que esto fue en San

Francisco que hay dos Federaciones y que ellos validaban las dos y ellos podrían escoger en la que más cómodos se sintieran, el mismo día 15 de septiembre fueron invitados por una de la nueva Federación de los Clubes Unidos del Norte de California al grito de independencia en la ciudad de San José, California, estuvieron con su presidente Fernando Fonseca, también estuvo el cónsul y les puede comentar algo, la verdad estando fuera se siente uno más emocionado que estando en México, al día siguiente se entrevistaron con la nueva federación que es en la parte de San Francisco, que está comenzando y que también con su presidente, fueron muy bien recibidos y agradecieron la visita de ellos, por último partieron a la ciudad de Ridgecrest, estuvieron en esa ciudad, como siempre mandan muchos saludos, estuvieron en una sesión de su alcalde y sus regidores, valga la expresión, también mandan muchos saludos, mandaron un mensaje cada uno de los regidores en su uso de la voz, son cinco regidores y el Mayor, cada uno se expresó de Tepatitlán de una manera extraordinaria felicitando y agradeciendo, y por último terminaron ahí su gira y regresaron el día 20 a Tepatitlán.

VIII.- Solicitud del Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez para que se autorice habilitar como recinto oficial las afueras de la Casa de la Cultura de la Ciudad, la cual se encuentra ubicada en la calle Samartín número 35; para la Sesión Solemne de Ayuntamiento que ha de llevarse a cabo el día 30 de septiembre del presente año, a las 16:00 horas, con el motivo de la toma de protesta del Ayuntamiento 2012-2015.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que para alegría de muchos y tristezas de otros el domingo tienen la última sesión de Ayuntamiento o la que están obviamente convocados y se les harán llegar sus convocatorias oportunamente, sería la última sesión, le informa Secretaría que esta es la sesión número 89, tendrían 90 sesiones en lo que fue esta Administración al domingo y ya se pusieron de acuerdo con los nuevos integrantes del Ayuntamiento con el Comité de entrega-recepción y se solicitó que fuera el domingo 30 a las 4 de la tarde la sesión solemne, donde ya les tomará la protesta a los nuevos integrantes y ya se despedirán ellos como regidores de este Ayuntamiento 2010-2012; pidió que sean puntuales, quiere empezar a las 4 de la tarde por atención a todos y la gente que va a asistir, sería rápida la sesión, sería la número 90 y agradece mucho a todos las atenciones y todo lo demás, si quiere alguien más dar algunas palabras lo harían fuera de la sesión de Ayuntamiento para no tardarse más.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez señaló que viendo que de repente hubiera lluvia ese día porque está un huracán no sabe si pudiera quedar otra opción.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que se pudiera dejar preparado el auditorio.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez señaló que se tiene pronosticado un huracán, ojalá y no pero...

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que le parece bien.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 613-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como recinto oficial las afueras de la Casa de la Cultura de la Ciudad, o en su defecto el Auditorio de la misma, la cual se encuentra ubicada en la calle Samartín número 35; para la Sesión Solemne de Ayuntamiento que ha de llevarse a cabo el día 30 de septiembre del presente año, a las 16:00 horas, con el motivo de la toma de protesta del Ayuntamiento 2012-2015.

IX.- VARIOS.

No hubo

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Solemne, tendrá verificativo D.M a las 16:00 dieciséis horas del próximo domingo 30 treinta de septiembre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Interino

El Secretario General

Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez

Lic. Martín Hernández Navarro

El Síndico

Lic. Enrique Alejandro González Álvarez

Regidores

L.E. M. Elena Telles Barajas

Lic. José Oscar Navarro Alcalá

Arq. Alberto Martín Martín

L.C.P. María Eugenia Villaseñor G.

Lic. Gerardo Pérez Martínez

L.N. Adriana Guadalupe Galván A.

Lic. David Elizalde Alatorre

C. Lorena del Rocío Hernández F.

Prof. Armando Preciado Ramírez

M.V.Z. Arturo Pérez Martínez

C. Arcelia Alcalá Cortés

L.C.P. Mario Franco Barba

C. Juana María Esquivias Pérez

Arq. Gilberto Casillas Casillas

La presente hoja, página # 3429 tres mil cuatrocientos veintinueve y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 88 ochenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de septiembre del año 2012 dos mil doce.

Conste
El Secretario General

Lic. Martín Hernández Navarro